

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de julio de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramita el traslado del Juzgado Federal N° 1 de La Plata a su nueva sede ubicada en el ex-hotel provincial, teniendo en cuenta que el inmueble locado oportunamente debe encontrarse desocupado el 1º de agosto próximo y atento lo previsto por el artículo por el Artículo n° 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente el traslado del Juzgado Federal N° 1 de La Plata desde su actual sede sito en la calle 54 n° 572 de esa ciudad hasta el edificio del ex-hotel provincial, autorizada por Resolución de este Tribunal n° 1107, de fecha 20 del corriente.-

2º) Regístrese, comuníquese y pase al Departamento de compras, para su cumplimiento.-

m.a.m.



EDOLFO R GABRIELLI